

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

CVE-2022-7393 *Información pública y consulta del Programa Operativo Feder 2021-2027 y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

La Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria es el órgano directivo responsable de la redacción, control y seguimiento del Programa Operativo FEDER de Cantabria para el período 2021-2027, asumiendo el papel de órgano sustantivo promotor del citado Programa, que tiene por objetivo responder a los retos económicos, medioambientales y sociales identificados en Cantabria, en coherencia con las estrategias nacional y comunitaria.

El Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, establece en su artículo 21 apartado 4, que para la elaboración de los Programas ha de realizarse el correspondiente Informe Medioambiental de conformidad con la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006 de 28 de abril, y reformada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, sobre las directrices a llevar a cabo en la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En este sentido, la Dirección General de Fondos Europeos, como órgano promotor del Programa Operativo, solicitó el 22 de marzo de 2022, por medio de la Subdirección General de Fondos Europeos, dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda, escrito por el que se solicita el inicio del preceptivo trámite de evaluación ambiental del Programa Operativo Feder de Cantabria para el período 2021-2027 a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Con fecha 13 de abril de 2022, se le comunica a la Dirección General de Fondos Europeos, que deberá de adjuntar la documentación solicitada a fin de poder iniciar los trámites preceptivos (entre otros la solicitud de urgencia en la tramitación).

Con fecha 21 de abril de 2022, se recibe en la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, la información solicitada.

Con fecha 19 de mayo de 2022, la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático emite Resolución por la que se acuerda conceder la tramitación de urgencia al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo Feder de Cantabria 2021-2027.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 191

La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, con fecha 1 de junio de 2022, remite la citada documentación a las Administraciones Públicas y a las personas interesadas que pudieran estar afectadas, solicitando sus sugerencias para la redacción del oportuno Documento de Alcance.

Una vez consultadas las Administraciones Públicas y las personas interesadas que pudieran estar afectadas, se redacta el Documento de Alcance, que trata de ser un documento básico de trabajo, por el Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, para su remisión al órgano promotor, para la elaboración del correspondiente Estudio Ambiental Estratégico, y a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, para analizar desde el punto de vista ambiental, las medidas de actuación propuestas en el Programa Operativo Feder de Cantabria 2021-2027. Este documento se recibió en la Dirección General de Fondos Europeos el 6 de septiembre de 2022.

En este documento de Alcance, el órgano ambiental recoge la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe de tener el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Por todo lo antedicho, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete la versión preliminar del programa Operativo FEDER de Cantabria 2021-2027, incluyendo su Informe de Sostenibilidad Ambiental, a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, así como al público en general, disponiendo al efecto de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para examinar dichos documentos y formular observaciones y alegaciones.

Dichos documentos se encuentran a disposición del público en el siguiente enlace de Internet: <http://www.federcantabria.es>

El texto de ambos documentos también podrá ser consultado en las dependencias de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Hernán Cortés 9, primera planta en Santander.

Las observaciones y alegaciones, en su caso, podrán dirigirse dentro del plazo establecido, a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Hernán Cortés 9, primera planta, 39003 Santander, o por correo electrónico a la dirección

dgfondoseuropeos@cantabria.es.

Santander, 26 de septiembre de 2022.

El jefe de Servicio de Gestión y Coordinación de Feder,
Jesús Bedoya Vega.

2022/7393

CVE-2022-7393